INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 240234/12 "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA – RMSP- DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL"

Asunción, 21 de mayo de 2.012

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   NETVISIÓN S.A.
   PLANET S.A.
   RIEDER &CIA
   NUCLEO S.A.
   T.E.I.S.A.

   En esta oportunidad no se presentó ninguna oferta, según consta en Acta N° 08 de fecha 30 de abril del año 2.012.

   Se ha solicitado la prórroga correspondiente, la cual ha sido aceptada y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

   En efecto, se fijó una nueva fecha para la apertura, según consta en Acta N° 10 de fecha 7 de mayo del año 2.012, al cual nos remitimos, citando que se han presentado las siguientes empresas:

EMPRESA	MONTO OFERTA
TES INGENIERIA	G. 19.500.000.-
T.E.I.S.A.	G. 21.110.000.-

   De esta manera, la Convocante ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 805/09, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 inciso "c" de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 240234/12 "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA – RMSP- DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL"

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

En base al análisis realizado, se han solicitado consultas a las siguientes empresas:

T.E.I.S.A.

Según nota N° 466/2012, se realizó la consulta de aclaración a la firma TEISA de "si el precio unitario ofertado en relación a la cantidad solicitada es la correcta".

La Firma TEISA, respondió en nota fechada el 11 de mayo de 2012 lo siguiente:

"Aclaramos que el precio unitario ofertado en función a la cantidad solicitada no es la correcta"

La normativa vigente establece en estos casos: Siempre y cuando una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estandares aprobados.

No obstante, conforme al Art. 26, tercer párrafo de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo **no podrán implicar la modificación de los precios unitarios.**

TES INGENIERIA

Se solicitó a la firma TES INGENIERIA aclaración sobre la velocidad de la memoria ram del router ofertado.

La firma TES INGENIERÍA, remitió el catálogo del router ofertado, el cual cumple con lo exigido. También remitió una nota aclarando que el router ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el llamado.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: se adjunta cuadro de precios de las ofertas.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

La empresa: TES INGENIERIA ha presentado sus ofertas según lo solicitado en la carta de invitación, así como las documentaciones sustanciales exigidas para este llamado.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 240234/12 "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA – RMSP- DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL"

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

De las planillas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentada por la firma TES INGENIERIA. y siguiendo con el método de evaluación sugerido el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada oferente, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base la cual se manifiesta que esta empresa ha cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con la capacidad para ejecutar el contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21.909/03, que dispone: Criterios de Adjudicación:
La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3) Presente el precio evaluado el mas bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2.051/03 y su decreto reglamentario.

Por todo lo expuesto, éste Comité de Evaluación se expide y recomienda, salvo mejor parecer:

1) Adjudicar el llamado a Contratación Directa del PAC Nº 240.234/2012 "Conexión a la Red Metropolitana – RMSP – de la Unidad Técnica del Gabinete Social" a la empresa TES INGENIERIA por el monto de diez y nueve millones quinientos mil guaraníes (G.19.500.000.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 240234/12 "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA – RMSP- DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL"

Asimismo se eleva esta recomendación a la Máxima Autoridad, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el Art. 34 inc. "c" que expresa "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

Es nuestro dictamen;

Lic. Tiburcio Gauto
Comité de Evaluación

Alejandra González
Comité de Evaluación

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY